



ES COPIA
LILIANA BEATRIZ FELLO
Jefe Departamento

17

Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 15 FEB 1993

VISTO el expediente nº 61.841 mediante el cual la Universidad de París-X Nanterre, Francia y la Universidad Nacional de Rosario, suscriben con fecha 4 de noviembre de 1992, una Carta de Intención.

Atento la intervención de Dirección General de Contabilidad y Presupuesto y el Dictamen nº 6549 de Asesoría Jurídica.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Carta de Intención suscripta el 4 de noviembre de 1992, entre la Universidad de París-X Nanterre, Francia y esta Casa de Altos Estudios, que en Anexo Unico forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribáse, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 088/93

smc.

Odont. JUAN CARLOS MELER
RECTOR U.N.R.



ES COPIA
Liliana Beatriz Felio
Jefe Departamento

Universidad Nacional de Rosario

-----En la ciudad de Rosario, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Rosario, el señor Rector de la misma, doctor Juan Carlos MILLET y el doctor Georges LABICA, Vice-presidente del Consejo Científico de la Universidad de París-X Nanterre (Francia) y acuerdan la siguiente CARTA DE INTENCION con la finalidad de desarrollar programas académicos entre ambas Universidades:

- 1.- El intercambio de docentes e investigadores y la cooperación en la formación de recurso humanos a nivel de grado y post-gradado;
- 2.- El impulso de proyectos de investigación conjuntos y la difusión de los mismos;
- 3.- La organización de coloquios, congresos, seminarios, en forma alternada con sede en ambas Universidades;
- 4.- El intercambio permanente de documentación e información en temas de interés para las respectivas Universidades;
- 5.- La promoción de co-publicaciones de trabajos conjuntos, investigaciones, tesis doctorales, así como toda otra producción de interés común;
- 6.- El doctor Georges LABICA, gestionará ante las autoridades pertinentes de su Universidad, la ratificación de la presente Carta de Intención, base de la implementación de los acuerdos finales que serán suscritos por ambos Rectores a través de un convenio.-----

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----
ROSARIO, 4 de Noviembre de 1992.-----

628/99